

ALHAMA DE MURCIA

A N U N C I O

Por medio del presente se convoca concurso para la adjudicación de la concesión de la Explotación de los Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, así como del cobro en voluntaria de las tasas del Servicio de Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado al efecto.

1.—Objeto: Es objeto del concurso la adjudicación de la concesión de la Explotación de los Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Alhama de Murcia, así como del cobro en voluntaria del Servicio de Recogida de Basuras.

2.—Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 34.720.745 pesetas anuales, a la baja.

3.—Duración del contrato: La duración de la concesión es de dos años, prorrogable en su caso por mutuo acuerdo de ambas partes.

4.—Forma de pago: La forma de pago será la que establece el art. 24 del pliego de condiciones que sirve de base a esta contratación.

5.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.—Garantías: La garantía provisional para participar en el concurso asciende a 432.208 pesetas y la definitiva en la cantidad que resulte de aplicar sobre el precio de adjudicación los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.—Proposiciones: Se presentarán en plicas cerradas, conteniendo la documentación que se señala en el artículo 29 del pliego de condiciones, ajustándose la proposición al modelo que figura como anexo al presente anuncio.

8.—Presentación de ofertas: En la Secretaría General de ia

Corporación, de 9 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9.—Apertura de ofertas: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Y las plicas se someterán a examen de una Comisión Informativa de conformidad con el art. 31 del pliego de condiciones que redactará el correspondiente informe.

El Pleno de la Corporación, en el plazo de 90 días a contar de la fecha de la apertura de las plicas, procederá a adoptar acuerdo sobre la adjudicación o no, en su caso declarará desierto el concurso, de no hacerlo expresamente se considerará declarado desierto el concurso de conformidad con el artículo 44.5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

ANEXO:

Modelo de proposición:

Don ..., provisto de D. N. I. número ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la concesión de la explotación de los servicios municipales de agua potable, alcantarillado y cobro del Servicio de Basura del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se compromete a la prestación de dichos servicios en las condiciones establecidas en dicho pliego de condiciones y en las que se detallan en la Memoria adjunta por la cantidad de ... (en número y letra), ofreciendo (en su caso) las siguientes ventajas:

(Se citan éstas)

(Lugar, fecha y firma).

Alhama de Murcia, 6 de febrero de 1984.—El alcalde acctal.

JUMILLA

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Extracto del acuerdo de imposición

Tributo que se establece: Recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas.

Motivación de la imposición: Reforzamiento de la Hacienda Local.

Base imponible: Cuota líquida del impuesto de la renta de las personas físicas.

Tipo de gravamen: 5 por 100.

Entrada en vigor del recargo: 1983.

En Jumilla a 6 de febrero 1984. El alcalde.

B L A N C A

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Blanca (Murcia),

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, el padrón del impuesto municipal de tracción mecánica, se expone al público durante el plazo de quince días para reclamaciones en la Secretaría Municipal, transcurridos los cuales se procederá al cobro en período voluntario hasta el día primero de mayo del corriente año.

Los que no satisfagan sus recibos en el plazo señalado podrán hacerlo desde el 2 al 19 de mayo, con recargo de prórroga del 5%, y si dejan transcurrir este nuevo plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20%, sin más notificación o requerimiento, todo ello en armonía con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 7 de febrero de 1984. El alcalde, Valero Martínez Palazón.